

Me importa un pepino

Keywords: declaración; control; cría; transporte

La expresión “me importa un pepino” (pimiento, rábano, bledo, comino, etc), usada en el lenguaje coloquial, está dejando de tener el significado de que algo es insignificante, no tiene importancia y, por ello, no te afecta, para haber adquirido una actualidad inesperada y una importancia creciente, desde los últimos días de mayo[1].

La causa es bien conocida: las declaraciones apresuradas de una senadora alemana atribuyendo los efectos perjudiciales para la salud a los pepinos importados de España [2], han desencadenado una auténtica crisis, en la que los perdedores han sido los agricultores españoles, cuyas exportaciones, en un primer momento vetadas por Alemania, han experimentado pérdidas millonarias a las que el Ministerio, sin prisa, ha anunciado la concesión de ayudas [3].

Al parecer, la causante de las muertes y las hospitalizaciones de más de 1600 ciudadanos, sobre todo del norte de Europa, no es el pepino sino una variante de la bacteria *Escherichia coli* (E-Coli), que se transmite a través de las heces contaminadas de rumiantes (vacas, ovejas y cabras, principalmente) y produce los efectos descritos como síndrome urémico hemolítico (SUH), al menos hasta lo que parece seguro a día de hoy. Si es así, y las investigaciones no conducen a revelar nuevos datos, nos encontraríamos de nuevo con una enfermedad epidémica humana causada por agentes patógenos procedentes de animales. En los últimos diez años, esta circunstancia se ha reproducido de forma invariable en la gripe porcina, la gripe aviar, la lengua azul, entre otras [4], que han causado importantes daños sanitarios y económicos y han alertado de que algo no funciona, y a gran escala, en la cadena de riesgos de la alimentación actual.

Es claro que la producción animal en términos industriales, aumenta el riesgo del consumidor en los países emergentes y en los países pobres, por la incapacidad de éstos de imponer los necesarios controles sanitarios en los propios establecimientos de cría, en los mataderos, y en las exportaciones.

No puede olvidarse que los riesgos vienen determinados por la forma de cría masiva de los animales, en condiciones artificiales durante toda su vida, a pesar de la abundantísima normativa tendente a ahorrarles sufrimiento y stress, a tenor de la declaración del artículo 13 del Tratado de Lisboa que considera a los animales “sentient beings” [5]. Una muestra de que no basta con las normas, lo ha ofrecido recientemente Australia, que ha prohibido la exportación de reses a Indonesia, por no ofrecer dicho país ninguna garantía de respeto al bienestar animal en el transporte y en el sacrificio, sobre lo que las leyes australianas presentan un alto nivel de exigencia [6].

Se han creado, es cierto, protocolos de control e inspección, pero se encuentran aún en fase incipiente de aplicación en la mayoría de los países. En España la ley 32/2007, de cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio [7], ha determinado la formación y cualificación profesional de los agentes que han de manipular animales durante la cría, transporte y sacrificio y últimamente las Comunidades Autónomas organizan cursillos de formación para los mismos, sin que, de momento se haya registrado ninguna reacción contraria. En Francia, sin embargo, la experiencia iniciada en Bretagne de puesta en marcha de un protocolo experimental de control en los mataderos, para hacer participar a los propios agentes en el control de los “productos”, ha producido el rechazo del cuerpo de inspección sanitaria, que ha puesto en cuestión la capacidad que se pueda adquirir, en unas pocas semanas de formación, para efectuar controles fiables [8].

Es claro que la formación es clave para evitar cualquier tipo de riesgo que incida en la salud pública y en la seguridad alimentaria, pero tanto más importante, a la larga, es la formación que incida en el conocimiento del bienestar animal, en el rechazo de las prácticas que suponen sufrimiento, stress, formas de vida incompatibles con los intereses de los animales, que no son otros que los de poder desarrollarse conforme a su propia idiosincrasia.

Frente a estas exigencias éticas, plasmadas en la mayoría de los textos jurídicos europeos, no cabe ya una reacción de desinterés a lo Rett Buttler, aludiendo a lo poco que le importa el futuro de Scarlett: "Francamente, querida, me importa un comino" (o pepino) [9].

LA EDITORA
Teresa Giménez-Candela
Catedrática de Derecho Romano
Animal Law Profesor
Universitat Autònoma de Barcelona

[1] Una referencia en [RTVE](#)

[2] La noticia aún persiste en su tenor original en la web oficial de la ciudad de [Hamburg](#)

[3] En la web del [MARM](#), se recogen la declaración de intenciones de la Ministra

[4] Información completa en [EC DG Health and Consumers](#)

[5] En este sentido, la [declaración de intenciones](#) de la EC ; vid. la voz "sanidad animal" en la [Base de Datos](#) de la web, que presenta 171 entradas de legislación de la Unión, estatal, autonómica y local.

[6] Vid. la noticia en [ABC](#)

[7] Vid el [texto](#) en Base de datos

[8] Jean-Claude Nouët, Menaces alimentaires?, en Droit Animal, Éthique et Sciences (69) Avril 2011 p.4.

[9] La versión de la novela "Lo que el viento se llevó" era simplemente: "My dear I don't give a damn"; mientras que en la película se transformó en: "Frankly, my dear, I don't give a damn".